



CLASE 8.<sup>a</sup>



## ACTA

**CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ.

**Sres. CONCEJALES:**

D. JORGE SÁNCHEZ CERRATO.

Dña. SONIA CID JIMÉNEZ.

D. ÁNGEL ÁLVAREZ OCAMPOS.

DÑA. ANA NATALIA GARCÍA SOTO.

D. LORENZO VAQUERO GARRO

**CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:**

Dña. SARA GEMA DÁVILA LORENZO.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

NINGUNO.

En Carrascalejo (Cáceres), siendo las veintidós horas del día nueve de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, el Sr. Alcalde quiere en primer lugar dejar constancia de la felicitación de la Corporación al Sr. Secretario, con motivo de haber sido abuelo por primera vez. Acto seguido, se pasó a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales presentes que asistieron a la sesión anterior, celebrada el día siete de abril de dos mil diecisiete, si tienen alguna objeción a la redacción del acta de la expresada sesión. No observándose ninguna, se pasó a votación, quedando aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los concejales presentes en el acto.

**2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL D. LORENZO VAQUERO GARRO.-** Comparece ante el Pleno D. Lorenzo Vaquero Garro, con DNI núm. 06549865-V, que presenta la credencial expedida a su favor por la Junta Electoral Central en fecha cinco de mayo de 2017, que acredita su condición de concejal del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Dña. Elena Muñoz Martín, al objeto de tomar posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de las previsiones del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, se procedió a dar posesión del cargo al nuevo Concejal, en los términos que establece el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, prestando juramento en los siguientes términos: "Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal

del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el citado cargo de concejal del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, pasando, seguidamente, a ocupar su escaño.

**3º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 06/2017, POR LA QUE SE ACUERDA LA VENTA DEL VEHÍCULO MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Alcalde se solicita a los presentes que se adopte acuerdo de ratificación de la resolución núm. 06/2017, adoptada por razón de urgencia, y que dice así: “**Resolución de la Alcaldía número 06/2017.** Visto que el vehículo municipal marca FIAT DOBLOO, matrícula 0736DKW, de propiedad de este Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), presenta un estado de obsolescencia tal que provoca constantes averías que le dejan inutilizable por periodos cada vez más dilatados, con el consiguiente perjuicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales a los que está adscrito. Visto que las reparaciones que necesita dicho vehículo son cada vez más costosas. Visto que todo lo anterior aconseja la venta del mismo y su sustitución por otro nuevo. Visto que por parte de la casa comercial GARCÍA MOYA AUTOMOCIÓN, con CIF: A-10010387 y domicilio en Carretera de Madrid-Lisboa, 180, C.P.10300-Navalmoral de la Mata (Cáceres), se propone a este Ayuntamiento la adquisición del mismo, por la cantidad de 2.600,00€, IVA incluido. esta Alcaldía, CONSIDERANDO: Que el precio ofrecido por la casa comercial es muy ventajoso, teniendo en cuenta las condiciones en que se encuentra el vehículo en cuestión, **RESUELVE: PRIMERO:** Acordar la venta del vehículo municipal marca FIAT DOBLOO, matrícula 0736DKW, de propiedad de este Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), a la casa comercial GARCÍA MOYA AUTOMOCIÓN, con CIF: A-10010387 y domicilio en Carretera de Madrid-Lisboa, 180, C.P.10300-Navalmoral de la Mata (Cáceres), aceptando el precio ofrecido de 2.600,00€, IVA incluido. **SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, a efectos de ratificación”.

El Pleno, a la vista de la anterior propuesta y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, y por tanto, por mayoría absoluta, acordó:

**PRIMERO:** Ratificar la resolución de la Alcaldía núm. 06/2017, por la que se acuerda la venta del vehículo municipal en los términos expresados en la misma.

**SEGUNDO:** Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde Presidente D. Amador Álvarez Álvarez, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con este asunto.

**4º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2016.-**

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administraciones del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2016.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se deduce que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde / Presidente sometió el asunto a votación, y la Corporación, con el voto favorable de CUATRO concejales y el voto en contra de DOS, de los seis concejales presentes en el acto, lo que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.



CLASE 8.<sup>a</sup>



**5º.- COMPROMISOS MUNICIPALES SOBRE TERRENOS Y AUTORIZACIONES DE LA OBRA DEL PLAN ACTIVA 2017-2018 NÚM. 01/046/2017, DENOMINADA “PAVIMENTACIONES” EN CARRASCALEJO**

.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que ha sido recibida de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres comunicación interesando la remisión de los compromisos municipales exigidos para la ejecución de la referida obra. Efectuada votación, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

“Que este Ayuntamiento CUENTA con la disponibilidad de terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. **01/046/2017**, denominada **“PAVIMENTACIONES” EN CARRASCALEJO**, con un presupuesto de **49.785,00 €**, que figura incluida en el **PLAN ACTIVA 2017-2018**, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres”.

**6º.- COMPROMISOS MUNICIPALES SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DEL PLAN ACTIVA 2017-2018 NÚM. 01/046/2017, DENOMINADA “PAVIMENTACIONES” EN CARRASCALEJO**

.- Acto seguido, por el Sr. Alcalde se propone que se adopte acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra en cuestión. Efectuada votación, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

“Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. **01/046/2017**, denominada **“PAVIMENTACIONES” EN CARRASCALEJO**, que con un **presupuesto de ejecución por CONTRATA de 49.785,00€**, figura incluido en el **PLAN ACTIVA 2017-2018**, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS **D. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO**, acreditando la **VIABILIDAD URBANÍSTICA** de la actuación”.

**7º.- COMPROMISOS MUNICIPALES SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA DEL PLAN ACTIVA 2017-2018 NÚM. 01/046/2017, DENOMINADA “PAVIMENTACIONES” EN CARRASCALEJO**

.- Seguidamente el Sr. Alcalde propone a los presentes que se adopte acuerdo de hacer frente a la aportación municipal a la referida obra. Efectuada votación, el Pleno, con el voto favorable de cuatro de los miembros de la Corporación presentes en el acto, y el voto en contra de dos y, por tanto, por mayoría absoluta, acordó:

“Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de **4.978,50 €**. Dicha aportación corresponde a la obra núm. **01/046/2017**, denominada **“PAVIMENTACIONES” EN CARRASCALEJO**, con un presupuesto de **49.785,00€**, y que figura incluida en el **PLAN ACTIVA 2017-2018**, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres”.

**8º.-PROYECTO DE OBRA O SERVICIO A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO EN COLABORACION CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE).**

- Se da cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico D. CARLOS SANCHEZ GASPAR, para llevar a cabo la realización de la obra o servicio “MEJORA DE LOS LAVADEROS DE USO PÚBLICO”, durante el año 2017, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por Mayoría Absoluta (cinco votos a favor y una abstención) dicha Memoria, para la que se solicitará la subvención del SEPE.”

**9º.- APROBACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIONES EN CALLES ERAS, ERMITA, GARCÍA TAFALLA, GENERAL MOLA, ISABEL MONGE, LAGAR Y VERBENA, DENTRO DE LA OBRA DEL PLAN ACTIVA 2017/2018 NÚMERO 01/046/2017.**

-Por el Sr. Alcalde se expone a la consideración de los presentes la circunstancia de que, con motivo de la realización de la obra denominada “PAVIMENTACIONES” EN CARRASCALEJO”, incluida en el Plan Activa 2017-2018, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, que lleva el número 01/046/2017, actuación que afecta, entre otras actuaciones contempladas en el Proyecto Técnico, a la pavimentación de varios tramos de las vías públicas “Eras”, “Ermita”, “García Tafalla”, “General Mola”, “Isabel Monge”, “Lagar” y “Verbena” de esta localidad, con motivo de la cual Ayuntamiento de Carrascalejo ha debido contribuir con la cantidad de 4.978,50€, cuyo importe, a tenor de lo dispuesto en el Art. 58 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y hasta un máximo del noventa por ciento, puede ser repercutido sobre aquellos vecinos especialmente beneficiados por la ejecución de la citada obra, mediante la aplicación de las correspondientes Contribuciones Especiales, siguiendo el procedimiento establecido en la sección cuarta del capítulo III del título I del mencionado texto legal. Por tanto, y a fin de evitar el gasto a la Hacienda Municipal, el Sr. Alcalde propone al Pleno que se adopte el pertinente acuerdo ordenando la imposición de dichas Contribuciones Especiales, por un importe correspondiente al noventa por ciento de la aportación municipal.

Atendiendo que se trata de una obra municipal ordinaria, que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en las propiedades colindantes.

Vistos los artículos 15.1, 17.1, 32 y 34.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del pertinente acuerdo.

Efectuada votación, una vez suficientemente debatido el asunto, el Pleno, con el voto favorable de cuatro de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, y el voto en contra de los dos restantes, y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de derecho de la Corporación, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de pavimentaciones en las calles “Eras”, “Ermita”, “García Tafalla”, “General Mola”, “Isabel Monge”, “Lagar” y “Verbena”, obra incluida en el Plan Activa 2017-2018, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, que lleva el número 01/046/2017, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el incremento de valor experimentado por las propiedades colindantes con las vías públicas de referencia.

SEGUNDO: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste soportado por el Ayuntamiento en relación con dichas obras está por determinar. Una vez determinado el mismo, se distribuirá este importe entre los propietarios afectados.



CLASE 8.ª



- b) Se aplica como módulo de reparto el 2 por mil del valor catastral de las propiedades afectadas, y 2,75 € por metro lineal de fachada afectada por la obra, con carácter de mera previsión, quedando a resultas del coste final soportado por el Ayuntamiento.
- c) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, y aprobada en su día por esta Corporación.

TERCERO: Exponer el expediente a información pública en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a efectos de que por parte de los interesados se pueda examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO: Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose a cada sujeto pasivo individualmente las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las cuotas asignadas.

**10º.- MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN Y TARIFAS ORDENANZA FISCAL NUMERO 21, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES DENOMINADOS “BUNGALOWS DE CARRASCALEJO.-**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los concejales presentes la solicitud presentada por “Pebetero, Servicios y Formación, S.L.”, que es la empresa adjudicataria del Servicio de Atención y Mantenimiento del Complejo Turístico municipal, que engloba los alojamientos rurales (chozos) de propiedad de este Ayuntamiento. En dicha solicitud proponen que por parte del Ayuntamiento se proceda a modificar las tarifas que en la actualidad se vienen cobrando por las estancias en los alojamientos rurales, de forma que se aumenten las mismas desde los 37,00€ que se cobran en la actualidad, fijando un nuevo precio de 39,00.

Asimismo, propone que se modifique el título de la Ordenanza, adaptando el mismo a la nueva realidad y calificación turística de los alojamientos rurales, de forma que el título de la Ordenanza, a partir de esta aprobación, figure así: ORDENANZA FISCAL NUMERO 21, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES (CHOZOS), DENOMINADOS “CARRASCALEJO RÚSTICO”

El Pleno, una vez estudiada la propuesta anterior, previo debate y deliberación, con el voto favorable de cuatro de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, y el voto en contra de los dos restantes, y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de derecho de la Corporación, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Prestar su aprobación a la propuesta presentada, de modificación del título de la ordenanza, que queda fijado a partir de ahora como: ORDENANZA FISCAL NUMERO 21, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES (CHOZOS), DENOMINADOS “CARRASCALEJO RÚSTICO”.

SEGUNDO: Prestar su aprobación a la propuesta presentada, de modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal referida, que afecta a su artículo 3, y que queda redactado a partir de ahora de la

siguiente forma:

**“ARTÍCULO 3.- CUANTÍA.**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.
2. La Tarifa de esta tasa será la siguiente:

**ALOJAMIENTOS RURALES (CHOZOS)**

<b>TIPO HABITACION</b>	<b>PRECIO/DIA</b>
Precio por habitación	39,00 €
Por cama supletoria	6,00 €

3. Los derechos liquidados por aplicación de la tarifa autorizan la utilización de los servicios municipales durante el tiempo que el usuario permanezca en el recinto.”

TERCERO: Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de reclamaciones, por el plazo legalmente establecido, mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Si no se presentara ninguna, este acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**11º.- MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, INSTANDO A LA CREACIÓN DEL JUZGADO NÚMERO 3 DE NAVALMORAL DE LA MATA .-**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el escrito recibido del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres), por el que se solicita que se adopte acuerdo instando a la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción en Navalmoral de la Mata, atendiendo a razones de urgente necesidad dada la acumulación de tareas que sufren los dos juzgados de instrucción existentes en la actualidad. A tal fin se da cuenta de la siguiente,

**MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, INSTANDO A LA CREACIÓN DEL JUZGADO NÚMERO 3 DE NAVALMORAL DE LA MATA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La última Memoria Anual aprobada por parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el pasado 18 de abril de 2016, sobre el ejercicio 2015, y como viene siendo habitual en todos los documentos similares adoptados por dicho órgano, ha informado que los dos juzgados de Navalmoral de la Mata sobrepasan en mucho los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial acerca del volumen de entrada de asuntos civiles.

Para el año 2015, en el Juzgado número 1 ingresaron 943 asuntos y en el número 2 un total de 904 asuntos, casi el doble de los módulos de entrada. En la jurisdicción penal en el juzgado número 1 entraron 2.683 asuntos y 2.103 en el número 2, lo que no permite compensar la sobrecarga civil con la disminución de lo penal.

Cabe resaltar que estos números han seguido creciendo exponencialmente, habiéndose superado dichos números en el año 2016, donde cada uno de los dos Juzgados ha superado holgadamente los 1.000 asuntos. Tanto el crecimiento de litigios, como la falta de medios, ocasionan que a pesar del encomiable trabajo de los/las funcionarios/as exista un atasco que en muchos casos supera los dos años de procedimiento.

Con todo esto, la Memoria Anual del TSJ de Extremadura ha manifestado que la “pendencia en estos dos juzgados es importante y alcanza cuotas preocupantes, más aún después de este último año en el que los dos juzgados han estado una buena parte del año cubiertos por sustitutos por diversas vicisitudes de las dos titulares”, y ha calificado con carácter de máxima prioridad la



CLASE 8.ª



creación del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 para el Partido Judicial de Navalmoral de la Mata.

Igualmente se indica en la Memoria Anual que ya en años anteriores la Sala de Gobierno había propuesto varias medidas para atajar esta situación, que no es coyuntural e insiste encarecidamente en la creación con carácter urgente de un juzgado más en Navalmoral de la Mata, que por el número de asuntos de entrada en las dos jurisdicciones hace inviable otra situación.

Otro documento que en este contexto es relevante es el Informe Anual 2016 del Defensor del Pueblo, en el que se hace constar que una de las preocupaciones más importante de los ciudadanos y las ciudadanas son las dilaciones indebidas de los procedimientos judiciales: “generalmente conexas a la falta de medios personales y materiales”. En dicho informe también se establece como recomendación la creación de nuevos juzgados para disminuir la sobrecarga de asuntos.

Recientemente se ha dado traslado por parte del Gobierno de España al Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, sin que se haya establecido partida para la creación de un nuevo juzgado.

Por todos los motivos expuestos, propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1- Instar al Ministerio de Justicia a la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Navalmoral de la Mata.

2- Dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados para que en el seno del debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se incluya una enmienda para dotar de presupuesto la creación del nuevo juzgado.

El Pleno, a la vista de lo anterior, y con el voto favorable de los seis miembros asistentes, se los siete que componen la Corporación municipal, compuesta por el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ambos presentes en la sesión, acordó:

1- Instar al Ministerio de Justicia a la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Navalmoral de la Mata.

2- Dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados para que en el seno del debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se incluya una enmienda para dotar de presupuesto la creación del nuevo juzgado.

3- Remitir este acuerdo al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, a los efectos oportunos.”

#### **12º.- SOLICITUDES.-**

Vistas las siguientes solicitudes:

1. De D. Pablo Sánchez Sánchez, actual adjudicatario del servicio de Servicio Atención y Mantenimiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, solicitando prórroga en la actual concesión que disfruta. El Pleno, previo debate y deliberación, y considerando que la prórroga que pide el interesado está prevista en la base II del Pliego de condiciones aprobado en su día por la Corporación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los concejales presentes en el acto, acordó prestar su aprobación a esta solicitud, prorrogando el plazo de la concesión a favor de D. Pablo Sánchez Sánchez por un año más.

2. De D. Víctor De Miguel Ibáñez, actual socorrista de la Piscina Municipal, solicitando prórroga en el contrato como socorrista para la presente temporada de 2016. El Pleno, previo debate y

deliberación, y considerando que la prórroga que pide el interesado está prevista en las bases de selección aprobadas en su día por la Corporación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los concejales presentes en el acto, acordó prestar su aprobación a esta solicitud, prorrogando el contrato como socorrista de la Piscina municipal a favor de D. Víctor De Miguel Ibáñez para la presente temporada.

3. De Pebetero, Servicios y Formación, S.L.- Vista la solicitud presentada por le empresa Pebetero, Servicios y Formación, S.L., actual adjudicataria del Servicio de Atención y Mantenimiento del Complejo Turístico municipal, por la que solicitan que por parte del Ayuntamiento se autorice la inclusión de los Chozos rurales de Carrascalejo en los canales de venta, tipo Booking, donde la tarifa será de 45,00€, precio más alto del oficial (39,00€) puesto que en dicha cantidad está incluida una comisión de venta. El Pleno, con el voto favorable de cuatro de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, y el voto en contra de los dos restantes, y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de derecho de la Corporación, acordó prestar su autorización a esta solicitud.

### **13º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde informó el Pleno de los siguientes asuntos:

1. Programa Extraordinario de Inversiones Diputación Provincial.- Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de que, dentro del Programa Extraordinario de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, le ha correspondido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 18.244,37€, destinada a la reposición del pavimento y la reparación del cerramiento de la pista polideportiva aneja a las instalaciones de la piscina municipal.

2. Obra prolongación colector de saneamiento.- Se informa de que ya se ha procedido a la conexión del referido colector en el cauce del “Cagancha”.

3. Contratación Dinamizador Agencia de Lectura Municipal.- Se da cuenta de que, una vez completado el oportuno proceso de selección, se ha procedido a la contratación de Cristina resino López como Dinamizadora de la Agencia de Lectura municipal. Los gastos laborales están financiados por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, dentro del Plan Activa Cultura y Deporte 2017.

4. Contratación limpiadora edificios municipales.- Se informa de que, una vez completado el oportuno procedimiento de selección, se ha procedido a la contratación de Patricia García-Patos López como limpiadora de los edificios municipales.

5.- Contratación auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio.- Se da cuenta de que se ha procedido a la contratación de Elena Muñoz Martín para las tareas de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, contratación subvencionada dentro del programa de Empleo de Experiencia de la Junta de Extremadura.

6.- Actuación Festival de los Pueblos del Mundo.- Se informa de que el próximo día 15 de agosto se va a llevar a cabo la actuación del “Festival de los Pueblos del Mundo”. Esta actividad de corte cultural podrá ser incluida dentro de las subvenciones del Plan Activa Cultura y Deporte de la Excm. Diputación provincial de Cáceres.

7.- Actuación “Estivalia” de Diputación Provincial.- Se informa de que se está programando la actuación de un grupo folklórico para unos de los días comprendidos entre el 12 y el 14 de agosto, dentro de la programación “Estivalia”, de la Excm. Diputación provincial de Cáceres.

8.- Actuación Guiartex Diputación.- Se da cuenta de que, dentro del Plan Activa Cultura y Deporte 2017 está prevista la contratación de un grupo del catálogo de artistas de la Excm. Diputación provincial de Cáceres. Se solicitará una actuación para las Fiestas Patronales.

9.- Distribución de fondos dentro del Plan Activa Cultura y Deporte 2017 de la Excm. Diputación Provincial.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que, una vez aprobado por la



### CLASE 8.ª

Excm. Diputación Provincial en Plan Activa Cultura y Deporte 2017, el cuadro de distribución de las subvenciones es el siguiente:

Entidad Local Hasta 500hab.	Criterio 1 Dinamizador Biblioteca	Criterio 2 Guiartex	Criterio 3 Deporte	Diputación Máximo Aportación	Aportación Ayuntamiento	Autonomía Municipal	Convenios Euros
	3.500€	1.200€	1.000€	5.200(80%)	1.300(20%)	800 €	6.500€

Además de lo anterior, para aquellos municipios que cuenten con Universidad Popular y lo soliciten se añadirá una aportación de mil euros (1.000 €), de carácter finalista, para sus actividades siempre que acrediten tenerlas constituidas en fecha anterior al día 1 de enero de 2014.

Según la anterior distribución, además de la contratación de la Dinamizadora de la Agencia de Lectura que ya se ha llevado a cabo a través del Criterio 1 (3.500,00€), este Ayuntamiento puede realizar las siguientes actividades dentro del Plan Activa Cultura y Deporte 2017:

ACTIVIDAD	FINANCIACIÓN
Una actividad dentro del catálogo Guiartex (criterio 2)	1.200,00€
Una actividad deportiva (criterio 3)	1.000,00€
Una actividad cultural obligatoria (autonomía municipal)	800,00€
Un actividad (cursos, talleres) dentro de la Universidad Popular	1.000,00€

De todo lo anterior, Diputación aporta la cantidad de 5.200,00€ y el Ayuntamiento deberá aportar la cantidad de 1.300,00€.

10.- Solicitud subvención Diputación elementos para espacios públicos (mobiliario urbano).- Se informa de que se ha solicitado a Diputación Provincial una subvención por importe de 1.869,99€, destinada a la adquisición de 5 bancos y 4 papeleras.

11.- Solicitud subvención Diputación elementos de Protección Civil.- Se informa de que se ha solicitado a Diputación Provincial una subvención por importe de 2.500,00€, destinada a la adquisición de una escalera y 23 vallas de Stop.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, y la presente Acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE PRESIDENTE:**

**EL SECRETARIO:**



Fdo.: Amador Álvarez Álvarez



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.

